

**LLAMADO A PROVEER UN CARGO DE MAESTRO Y/O TALLERISTA  
ESPECIALIZADO EN EXPRESIÓN MUSICAL Y EXPRESIÓN CORPORAL.**

Se llama a maestro y/o tallerista para desempeñarse en actividades especializadas de expresión musical y expresión corporal.

Período de recepción de carpetas del lunes 24 de setiembre al martes 9 de octubre de 2018.  
Se presentarán en la oficina de Recursos Humanos de AEBU, Camacú 575, 4º piso de lunes a viernes de 11.00 a 18.00 horas

**Requisitos excluyentes:**

Formación certificada en expresión musical.

Formación certificada en expresión corporal.

Experiencia en el área de educación inicial.

Manejo de un instrumento musical.

**Edad:** hasta 35 años inclusive.

**Tareas**

El trabajador asume como tarea principal ejercer la docencia directa en expresión musical y expresión corporal en los grupos que la dirección le asigne, colaborando con otras tareas docentes necesarias para el buen funcionamiento del servicio. Le compete planificar las actividades de acuerdo a los objetivos institucionales planteados.

**PRUEBA DE MERITOS:**

A) FORMACION

- 1- Título de maestro en Educación Inicial y/o Educación Común.
- 2- Cursos y formación con el área de expresión musical y expresión corporal de más de un trimestre.
- 3- Cursos relacionados con el área de expresión musical y expresión corporal de menos de un trimestre.
- 4- Participación en congresos, seminarios, jornadas específicas del área de expresión musical y expresión corporal.
- 5- Cursos relacionados a educación inicial en general.

## **B) ACTUACION PROFESIONAL**

Certificación de actividades docentes en el área de expresión musical y expresión corporal en diferentes instituciones públicas y privadas y los logros obtenidos con juicio de valor.  
Otras actuaciones profesionales ligadas a educación (ponencias, publicaciones, etc.)

### **PRUEBA DE OPOSICIÓN:**

#### **PRUEBA PRÁCTICA:**

1. Planificación y realización de una actividad práctica, a propuesta del tribunal, con niños de 3, 4 o 5 años, 1 hora para la planificación.
2. Fundamentación de la práctica realizada ante el tribunal.

### **INTEGRACIÓN DEL TRIBUNAL:**

Directora del Jardín y Extensión Escolar, coordinadora del Jardín y Extensión Escolar, Directora de RRHH y un delegado del CDA de funcionarios de AEBU (con voz pero sin voto).

### **PUNTAJE:**

Máximo:	100 puntos
Méritos:	40 puntos
Oposición:	60 puntos

### **DEL CONCURSO**

Al finalizar la valoración de la prueba de méritos, se realizará una ordenación de los aspirantes. Los que alcancen los máximos puntajes realizarán la prueba práctica y una entrevista personal con el psicólogo designado por la institución, completando el proceso de selección. La vigencia del listado de prelación, surgido a partir de este concurso, será de dos años consecutivos.

La renovación de las contrataciones se realizará siempre que medie una evaluación positiva en el desempeño del cargo.

Los fallos del tribunal son inapelables.

## **REMUNERACIÓN Y CONDICIONES DE TRABAJO.**

Se pagará la cantidad de \$ 32.861,82 mensuales nominales, monto que se ajusta en enero de 2019 según convenio colectivo, a los que se aplicarán los descuentos correspondientes a las contribuciones de la seguridad social ante Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias y demás tributos que imponga la legislación vigente; por 110 horas mensuales de lunes a viernes.

**COMIENZO PREVISTO DE TAREAS EL 25 DE FEBRERO DE 2019.**